

Corresponde
EXPTE. N°: 0047/86-HCD

ORDENANZA.

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidroeléctrica del Sud, a aplicar un incremento del 14,94% a partir del 1º de Mayo de 1986 (CONSUMOS ABRIL/86), quedando el valor del KWH en =A= 0.050, en toda factura que se emita en la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Notifíquese al Departamento Ejecutivo que deberá solicitar la presencia del Departamento Policía de Servicio de la DEBA.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0357/86